

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2017, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE SE ASIGNA, LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE "TÉCNICO/A DE CENTRO" PARA LA "FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA", POR RENUNCIA DE LA PRIMERA PERSONA ADJUDICATARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 3 de abril de 2017, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 17 de mayo de 2017.

Tercero.- Esta Gerencia tras la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria, procedió a resolverla por Resolución de 25 de mayo de 2017, asignando el desempeño provisional del puesto al funcionario de carrera a MIREN IDOIA IRIONDO MADARIAGA, con fecha de efectos de 29 de mayo de 2017.

Cuarto.- Con fecha 30 de junio de 2017 la funcionaria arriba indicada presenta renuncia escrita a la asignación conferida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución de 3 de abril de 2017, de la Gerente de la UPV/EHU, por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero de 2017)

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)

Cuarto.- El referido procedimiento determina en su artículo 3.3 que *"el procedimiento regulado en este Acuerdo se podrá excepcionar en los supuestos indicados a continuación. Para ello serán precisas la propuesta del Servicio interesado, la conformidad de la persona afectada y la autorización de la Vicegerencia de Personal:*

3.3.2 Cuando la persona que haya resultado adjudicataria de una comisión de servicios renuncie a la misma y siempre que no hayan transcurrido más de tres meses desde la resolución del procedimiento previsto en este artículo para la cobertura en comisión de servicios. En este caso se podrá adjudicar directamente a la siguiente persona que mejor puntuación hubiera alcanzado en el referido proceso."

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Ratificar la renuncia de MIREN IDOIA IRIONDO MADARIAGA a la comisión de servicios conferida en el puesto indicado en el Anexo I de la presente Resolución, la cual se hará efectiva el 9 de julio de 2017

Segundo.- Efectuar el nombramiento como funcionario/a interino/a en el puesto de trabajo de "Técnico/a de Centro" de la FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

El nombramiento se confiere con fecha de efectos de 10 de julio de 2017 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 9 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas)

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Jefaturas de Servicio o Administración de de los centros o servicios afectados así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 7 de julio de 2017

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 25 de enero de 2017 (BOPV de 3 de febrero de 2017)

LA GERENTE

Miren Lorea Bilbao Arteche



ANEXO I

Adjudicatario/a: MERCEDES PASTORA TORRES GÓMEZ DE CADIZ AGUILERA

Denominación: Técnico/a de Centro

Jornada: Normalizada

Ref.: F 1149

Dotación: 7

Grupo: A/B

Cuerpo o Escala: Técnica de Gestión / Gestión universitaria

Nivel: 23

Perfil Lingüístico: 3; 30/09/2009

Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

Campus: GIPUZKOA

R.E.:

Fecha de efectos: 10 de julio de 2017